



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1337 de fecha 15/09/2023 se ha aprobado la **relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as** en el proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso-oposición, como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE PERCUSIÓN (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena, se ha designado a los **miembros del Tribunal** y se ha fijado la **fecha del examen de la oposición**, con el siguiente tenor literal:

“**Asunto:** Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso-oposición, como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE PERCUSIÓN (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena

Expediente: 130/2023

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 666/2022 de fecha 23/05/2022 (B.O.P. núm. 120 de fecha 27/05/2022), rectificada por Resolución de Alcaldía núm. 712/2022 de fecha 3/06/2022 (B.O.P. núm. 134 de 13/06/2022), se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 19/12/2022, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Gerena. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 293 de 21/12/2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 41 de 02/03/2023 y en el Boletín Oficial del Estado nº 65 de 17/03/2023, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Dicha convocatoria comprendía la selección definitiva como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE PERCUSIÓN (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) a través del sistema de concurso-oposición.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de la Alcaldía nº 680/2023, de fecha 08/05/2023, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo y se abrió un plazo de diez hábiles para presentar alegaciones y formular reclamaciones.

Concluido el referido plazo, procede aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo. De conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	H7iK mzFc2fOc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	15/09/2023 14:52:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7iK mzFc2fOc2cMWidHBzQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

a la Alcaldía el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección definitiva como personal laboral indefinido de la plaza de PROFESOR/A DE PERCUSIÓN (DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL) a través del sistema de concurso-oposición, a las personas que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
CASTAÑO	MALLORCA	RAUL	***9760**

SEGUNDO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General

Vocales:

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Hacienda del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Arquitecto del Ayuntamiento de Gerena.

Don José Huertas Vázquez, Profesor de saxofón y Director de la Escuela de Música del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

TERCERO.- Convocar al Tribunal y a los aspirantes, los cuales deberán ir provistos de documento acreditativo de su identidad y bolígrafo azul, el día **21 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas**, en la Escuela Municipal de Música “Maestro Manuel Martel” de Gerena, con el objeto de celebrar la fase de oposición que consistirá en la realización por escrito de un ejercicio único, de carácter práctico, sobre el temario recogido en las Bases que rigen el proceso selectivo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>), significándose que pone fin a la vía administrativa, en cuyo caso cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, o bien impugnar el mismo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo dentro del plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a esta notificación, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso

Código Seguro De Verificación	H7iK mzFc2fOc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	15/09/2023 14:52:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7iK mzFc2fOc2cMWidHBzQ==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se considere pertinente.”

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

El Secretario General del Ayuntamiento de Gerena a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	H7iKmzFc2f0c2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	15/09/2023 14:52:00	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/H7iKmzFc2f0c2cMWidHBzQ==			